

Repartido en mil ochocientos cincuenta y seis para la  
composicion del camino de Aquilas; cuya partida  
ha aprobado la Direccion general de Contribuciones,  
debiendo repartirse tambien lo correspondiente a par-  
tas fallidas de los años mil ochocientos cincuenta y tres  
y cincuenta y cuatro, y consignandose las demas pro-  
visiones que han de cumplirse para el desempeño de  
este servicio. La Ciudad en merito de todo = acuerdo  
que inmediatamente se instruya de dicha dispo-  
sicion a la Junta pericial por conducto de su presi-  
dente a quien se pase oportuno oficio; y que se co-  
munique las ordenes mas enérgicas a la Seccion de  
Estadística, para que sin levantar mano y dentro de  
plazo que la Administracion tiene fijado, se den por  
concluidos, sin escusa ni pretexto, los trabajos pec-  
biares de liquidaciones, amillaramientos y los demas  
que le estan encomendados.

Insertase en el boletin citado del dia venide-  
rno, la Real orden de catorce del actual, por la  
que se manda que las operaciones posteriores al  
sorteo para la quinta de la merced correspon-  
diente a este año, se verificquen en los plazos y con-  
sujecion a las disposiciones que comprende. En su  
consecuencia y no obstante haber adoptado el

